

PEREIRA, RISARALDA 9 DE ABRIL DE 2025

REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN
CONSAGRADO CONSTITUCIÓN NACIONAL
ARTÍCULO 23

PARA: DOCTOR
JUAN ANDRIÁN TORRES OROZCO
DIRECTOR REGIONAL RISARALDA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

DE: MARIA ISABEL CALLE HENAO
C.C. 42.108.557 DE PEREIRA - RISARALDA

CON TODO RESPETO SE DIRIGE A USTED **MARÍA ISABEL CALLE HENAO** IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 42.108.557 DE PEREIRA – RISARALDA, Y HACIENDO **USO DEL DERECHO DE PETICIÓN**, QUE ME DA LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, EN SU ARTÍCULO 23; RESIDENCIADA EN LA CARRERA 20 A NRO. 12-22, BARRIO AURORA PARTE MEDIA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – DEPARTAMENTO DE RISARALDA, CELULAR NÚMERO 311 747 8076, CORREO ELECTRÓNICO: MARIOAGUDELOPEZS@HOTMAIL.ES, CON EL FIN DE EXPONERLE MI SITUACIÓN, ASÍ:

- A. A LA FECHA SOY LA PROPIETARIA TITULAR DE LAS ESTACIONES DE SERVICIOS: PEREIRA LTDA, UBICADA EN LA AVENIDA 30 DE AGOSTO NÚMERO 26-72 Y DE LA ESTACIÓN DE CORALES EN LA CIUDAD DE PEREIRA – RISARALDA.
- B. POR FAVOR NECESITO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE REGIONAL DEPARTAMENTO DE RISARALDA SE ME CONCEDA UN PERMISO CON DESTINO A LA DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE EN LA CIUDAD DE PEREIRA – DOSQUEBRADAS – SANTA ROSA DE CABAL.
- C. EL MENCIONADO PERMISO NO ES PARA SURTIR A OTRAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES, NI DISTRIBUIDORES MAYORISTAS O MINORISTAS DE COMBUSTIBLE.
- D. ES SOLO PARA SURTIR EMPRESAS COMO POR EJEMPLO: LAS EMPRESAS DE SUZUKI, PAPELES NACIONALES, INGENIO RISARALDA, OTROS INGENIOS, ZONA FRANCA, OTRAS QUE NECESITAN UN TANQUEO MÍNIMO DE COMBUSTIBLE DIESEL – GASOLINA, OTRAS EMPRESAS, ETC.
- E. PARA ESTE OFICIO DE SURTIR VARIAS EMPRESAS CUENTO CON LOS MEDIOS DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ESTE IMPORTANTE LÍQUIDO.
- F. VEHÍCULO CARROTANQUE PLACAS SXF 473, MATRICULADO EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE PEREIRA, MARCA HINO, MODELO 2015, CAPACIDAD 1.200 GALONES, CAMIONETA – TANQUE.
- G. VEHÍCULO CARROTANQUE PLACAS ESU 680, MATRICULADO EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE PEREIRA, MODELO 2024, CAPACIDAD 300 GALONES, MARCA FOTON, CAMIONETA-TANQUE.
- H. EL SEÑOR MARIO AGUDELO LÓPEZ CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 4.527.339 DE PUEBLO RICO RISARALDA, QUEDA AUTORIZADO CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA RADICAR ESTE DOCUMENTO EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE REGIONAL RISARALDA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE QUE LO QUIERA RADICAR Y DE LA MISMA FORMA SE LE ENTREGUE LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE A ESTE ASUNTO O SE LE DEN LAS RESPUESTAS OSBRE ESTE TEMA.

POR LA ATENCIÓN QUE SE DIGNEN PRESTAR AL PRESENTE, RECIBAN MIS MÁS SINCEROS AGRADECIMIENTOS.

CORDIALMENTE,

MARÍA ISABEL CALLE HENAO

C.C. 42.108.557 PEREIRA
PROPIETARIA TITULAR
ESTACIONES DE SERVICIOS PEREIRA Y CORALES

MARIO AGUDELO LÓPEZ

C.C. 4.527.339 PUEBLO RICO
AUTORIZADO CON PODER AMPLIO Y
SUFICIENTE



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 80943

En la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, el treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría sexta (6) del Circuito de Pereira, compareció: MARIA ISABEL CALLE HIENAO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0042108557 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



Maria Isabel Calle H

69678c561d

31/05/2025 10:31:20

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



JORGE ALBERTO CASTRILLON BEDOYA

Notario (6) del Circuito de Pereira / Departamento de Risaralda - Encargado
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 69678c561d, 31/05/2025 10:31:20